

DECRETO 212/02

TIGRE, 25 de febrero de 2002.-

VISTO:

Que la Ordenanza Impositiva para el ejercicio financiero del año 2002, fija el derecho inicial a abonar por concesión y arrendamiento de puestos en el Mercado de Frutos de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que en ejercicios anteriores se fijó el calendario de pago del mencionado derecho, en tres cuotas.

Que atento las Ordenanzas 2318/01, 2378/01 y 2402/01, las cuales adhieren al régimen de emergencia administrativa, económica y financiera instrumentados por la Provincia de Buenos Aires a través de las Leyes 12.563, 12.727 y 12.774, respectivamente, corresponde extender el calendario de pago a cinco cuotas, a los efectos de facilitar el desenvolvimiento financiero de los contribuyentes obligados.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETA

ARTICULO 1.- El derecho inicial de concesión y arrendamiento de puestos de mercado y de feria de interés turístico, del Mercado de Frutos de Tigre, establecido en la Ordenanza Impositiva del ejercicio financiero del año 2002, se abonará en cinco (5) cuotas iguales y mensuales, por los motivos expuestos precedentemente, con los siguientes vencimientos:

	CUOTA	VENCIMIENTO
1.	Primera	17 de marzo de 2002
2.	Segunda	21 de abril de 2002
3.	Tercera	19 de mayo de 2002
4.	Cuarta	16 de junio de 2002
5.	Quinta	21 de julio de 2002

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre.

D138-7
B286

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 212/02



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.